

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xirivella

**2025/10957 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación definitiva de la modificación número 165 de la relación de puestos de trabajo, consistente en la aprobación del negociado de igualdad.**

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación número 165 de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Xirivella consistente en la aprobación de la organización del Negociado de Igualdad del Ayuntamiento de Xirivella y modificación de la plantilla de personal (Expte: 2291894m).

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación número 165 de la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante, RPT, del ayuntamiento de Xirivella, consistente en la aprobación de la organización del negociado de igualdad del ayuntamiento de Xirivella (expte: 2291894M).

Vistos los informes y documentación integrante del expediente administrativo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante, LRBRL.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y la normativa de catálogo de la RPT del ayuntamiento de Xirivella.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva, en los términos del art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Atendido a lo dispuesto en el art. 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que prevé que la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Considerando que, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación número 165 de la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante, RPT, del ayuntamiento de Xirivella, consistente en la aprobación de la organización del negociado de igualdad del ayuntamiento de Xirivella (expte: 2291894M), sometiendo el expediente administrativo y la modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del ayuntamiento y Portal de Transparencia municipal, puesto que la presente

modificación comporta modificación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar durante el plazo mencionado las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, y entender definitivamente aprobado el presente expediente administrativo en ausencia de reclamaciones, debiendo ser objeto de preceptiva publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Atendido a que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 154, de fecha 13 de agosto de 2025, anuncio en el cual se sometía a información pública el presente expediente administrativo.

Atendido a que, según diligencia emitida por el gabinete de información del ayuntamiento de Xirivella, no se han presentado alegaciones en tiempo y forma durante el citado trámite de información pública.

Por todo ello, se hace público que el citado acuerdo del Pleno de la Corporación ha devenido definitivo, según el siguiente detalle y que en extracto dice:

#### VER ANEXO

Dicho acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

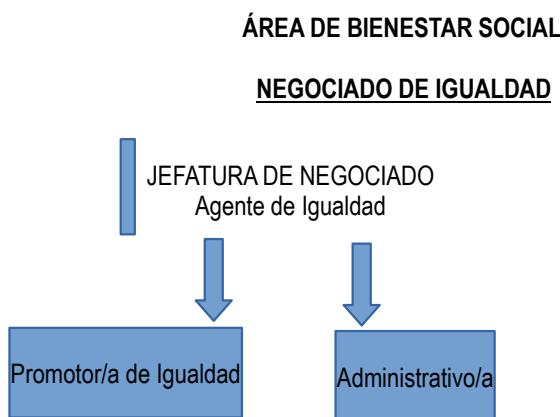
Lo que se hace público, haciéndose saber que contra el acto de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en su condición de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

Contra el acto de aprobación definitiva de modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento, en su condición de anexo del Presupuesto General de esta Entidad Local, y, por tanto, con naturaleza de disposición de carácter general podrá interponerse por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Xirivella, 12 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

**Primero.-** Aprobar la organización del Negociado de Igualdad del Ayuntamiento de Xirivella, según el siguiente detalle:

1.- Aprobar el organigrama del Negociado de igualdad del Ayuntamiento de Xirivella, creándolo mediante el acto administrativo que se adopte y que queda adscrita al Área de Bienestar Social, incardinada dentro de servicios sociales, con los puestos adscritos al citado negociado, en los términos que más abajo se detallan, organigrama que queda establecido en los siguientes términos:



2.- Crear el puesto de trabajo núm. 124 de la RPT, puesto denominado Agente de igualdad, Jefatura de Negociado, estableciéndose, al efecto, las siguientes funciones, perfil del puesto y valoración económica:

- Funciones: De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Correspondiendo el siguiente Perfil de Puesto de trabajo:

**Puesto de trabajo N.º 124 DENOMINACIÓN: AGENTE DE IGUALDAD, JEFATURA DE NEGOCIADO:**

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

**REQUISITOS:**

- **TITULACIÓN:** título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería o arquitectura, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, más título de Máster Universitario en género y políticas de igualdad.

- **PERFIL LINGÜÍSTICO:** C1-3.

**SISTEMA DE PROVISIÓN:** concurso específico, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

**SISTEMA DE SELECCIÓN:** concurso, concurso-oposición, oposición libre, promoción interna.

NIVEL DE DESTINO: 25

DIFICULTAD TÉCNICA: DT1+RF3+RM4.

CONDICIONES SINGULARES:

- Disponibilidad: 5% de la jornada.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Agente de igualdad, Jefatura de Negociado</b>	<b>500 puntos</b>
--	-------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto trabajo	N	DT	Grupo	D	PL	Base	Pagas	C.Destino	C. Específico	Total RPT
124	Acción Bienestar Social	Agente de igualdad, Jefatura de negociado.	1	DT1+ RF3+ RM4	A1	25	C1-3	15922,80	3119,94	8893,80	16716,03	44652,57 €

3.- Crear el puesto de trabajo núm. 125 de la RPT, puesto denominado Promotor/a de igualdad, estableciéndose, al efecto, las siguientes funciones, perfil del puesto y valoración económica:

- Funciones: De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Correspondiendo el siguiente Perfil de Puesto de trabajo:

**Puesto de trabajo N.º 125 DENOMINACIÓN: PROMOTOR/A IGUALDAD:**

Clasificación : Escala Administración Especial, Subescala técnica, clase auxiliar, grupo B.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

REQUISITOS:

- TITULACIÓN: Título de técnico/a superior en promoción de igualdad de género.

- PERFIL LINGÜÍSTICO: C1-3

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre, promoción interna.

NIVEL DE DESTINO: 22

DIFICULTAD TÉCNICA: DT4+RF5.

CONDICIONES SINGULARES:

- Disponibilidad: 5% de la jornada.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Promotor/a de igualdad</b>	<b>420 puntos</b>
-------------------------------	-------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas extras	C. Destino	C. Específico	Total RPT
125	Acción Bienestar Social	Promotor/a de igualdad	1	DT4+RF5	B	22	C1	12035,28	2953,68	7320,00	10261,66	32570,62 €

4.- Crear el puesto de trabajo núm. 126 de la RPT, puesto denominado Administrativo/a casa de la dona, estableciéndose, al efecto, las siguientes funciones, perfil del puesto y valoración económica:

- Funciones: De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Correspondiendo el siguiente Perfil de Puesto de trabajo:

**Puesto de trabajo de nueva creación N.º 126 DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO/A CASA DE LA DONA:**

Clasificación : Escala: Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

**REQUISITOS:**

- TITULACIÓN: Título de bachiller o técnico o técnica de formación profesional.

- PERFIL LINGÜÍSTICO: **C1**.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso, puesto de trabajo abierto a otras administraciones públicas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, oposición libre, promoción interna.

**NIVEL DE DESTINO: 19**

**DIFICULTAD TÉCNICA: DT5+RF6**

**CONDICIONES SINGULARES:**

- Disponibilidad: 5% de la jornada.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

<b>Administrativo/a casa de la dona</b>	<b>281,52 puntos</b>
---	----------------------

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Específico	Total RPT
126	Acción Bienestar Social	Administrativo/a casa de la dona	1	DT5+RF6	C1	19	C1	10337,52	2487,60	5990,88	9118,97	27934,97 €

**SEGUNDO.-** Crear la plaza de Agente de igualdad, correspondiente a la Escala de Administración General , subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, la plaza de Promotor/a de igualdad, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala técnica, grupo B y la plaza de Administrativo/a de Casa de la Dona, correspondiente a la Escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1 y, en consecuencia, modificar la plantilla del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, que quedará establecida de la siguiente forma:

PLANTILLA PERSONAL 2025		
<b>I. ESCALA: FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL</b>		<b>NÚM.</b>
A		
A1	<b>SECRETARIO/A</b>	1
A	<b>SUBSCALECA INTERVENCIÓN- TESORERÍA</b>	
	<b>CATEGORÍA SUPERIOR</b>	
A1	INTERVENTOR/RA	1
A	<b>PUESTO DE TESORERÍA (ART.14.2 RD 128/18)</b>	
A1	TESORERO/A	1
<b>TOTAL HABILITADOS NACIONALES</b>		3
<b>II. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>		
A	<b>SUBSCALECA TÉCNICA</b>	6
SUBGRUPO	<b>DENOMINACIÓN:</b>	
A1	GESTOR CULTURAL	1
A1	TÉCNICO DE RRHH	1
A1	TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1
A1	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, TRANSPARENCIA Y RÉGIMEN JURÍDICO	1
A1	TÉCNICO DE PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y ADM. GENERAL	1
A1	AGENTE DE IGUALDAD	1
A	<b>SUBSCALECA TÉCNICOS DE GESTIÓN</b>	5
SUBGRUPO	<b>DENOMINACIÓN:</b>	
A2	TÉCNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1
A2	TÉCNICO DE CONTABILIDAD	1

A2	TÉCNICO DE CONTRATACIÓN, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	1
A2	TÉCNICA GESTIÓN NOMINAS.	1
A2	TÉCNICO DE PREVENCIÓN LABORALES, SANIDAD Y CONSUMO	1
<b>C</b>	<b>SUBSCALECA ADMINISTRATIVA</b>	<b>32</b>
<b>SUBGRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b>	
C1	ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	8
C1	ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN	1
C1	ADMINISTRATIVO DE SANIDAD, PREVENCIÓN RIESGOS Y OMIC	1
C1	ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN Y COMPRAS	1
C1	ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE PERSONAL	1
C1	ADMINISTRATIVO GESTIÓN TRIBUTARIA	3
C1	ADMINISTRATIVO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	1
C1	ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	1
C1	ADMINISTRATIVO DE ACTAS, PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y BODAS	1
C1	ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA	2
C1	ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL	1
C1	ADMINISTRATIVO DE POLICÍA	1
C1	ADMINISTRATIVO DE GASTOS	1
C1	ADMINISTRATIVO CASA CULTURA	1
C1	ADMINISTRATIVO DE INGRESOS I PRESUPUESTOS	1
C1	ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA	1
C1	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA	1
C1	ADMINISTRATIVO NOMINAS	1
C1	ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN Y FIESTAS	1
C1	ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1
C1	ADMINISTRATIVO ALMACENERO	1
C1	ADMINISTRATIVO/A CASA DE LA DONA	1
<b>C</b>	<b>SUBSCALECA AUXILIAR</b>	<b>19</b>
<b>SUBGRUPO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	
C2	AUX. ADMINISTRATIVO INSPECCIÓN Y SOPORTE ADMINISTRATIVO	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO GESTIÓN TRIBUTARIA	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE ACTAS, PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL	2
C2	AUX. ADMINISTRATIVO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	1
C2	AUX. ADMINISTRATIVO BIENESTAR SOCIAL	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO LOCAL	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO POLICÍA	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPORTES	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, FIESTAS Y COMPRAS	1

C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y COMPRAS	1
C2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO LOCAL	1
	<b>SUBSCALECA SUBALTERNA</b>	<b>10</b>
	<b>DENOMINACIÓN: PERSONAL NO CUALIFICADO</b>	
	NOTIFICADOR	1
	ORDENANZA	3
	ORDENANZA/NOTIFICADOR	1
	LIMPIADOS	2
	AUX. AYUDA A DOMICILIO	1
	CONSERJE BIENESTAR SOCIAL	1
	PERSONAL CONSERJERÍA POLIVALENTE	1
		<b>72</b>
<b>TOTAL ESCALA</b>		
<b>III. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>III.1 SUBSCALECA TÉCNICA:</b>		
A	<b>CLASE SUPERIOR</b>	<b>18</b>
SUBGRUPO	<b>DENOMINACIÓN</b>	
A1	TÉCNICO DE SERVICIOS JURÍDICOS; JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO	1
A1	ARQUITECTO SUPERIOR	2
A1	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS	1
A1	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1
A1	TÉCNICO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS,	1
A1	TÉCNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA	1
A1	PERSONAL DE PSICOLOGÍA	5
A1	TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	1
A1	TÉCNICO DE EDUCACIÓN	1
A1	INGENIERO ENERGÍA SOLUCIONES SMART	1
A1	ARQUITECTO TÉCNICO DISCIPLINA URBANÍSTICA.	1
A1	COORDINADOR DEPORTIVO	1
A1	PERIODISTA	1
A	<b>CLASE MEDIA</b>	<b>14</b>
SUBGRUPO	<b>DENOMINACIÓN</b>	
A2	TRABAJADOR SOCIAL	7
A2	EDUCADOR SOCIAL	3
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	1
A2	INGENIERO TÉCNICO	1
A2	TÉCNICO MEDIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
A2	ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO CONSTRUCCIÓN	1
C	<b>CLASE AUXILIAR</b>	<b>14</b>
SUBGRUPO	<b>DENOMINACIÓN</b>	
B	ENCARGADO DE OBRAS	1
B	DELINEANTE	2
B	TÉCNICO AUXILIAR GESTIÓN CULTURAL	1

B	TÉCNICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
B	TÉCNICO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
B	TÉCNICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
B	EDUCADOR AMBIENTAL	1
B	TÉCNICO SUPERIOR CONSUMO	1
B	TÉCNICO JUVENTUD, JEFE NEGOCIADO	1
B	TÉCNICOS JUVENTUD, DINAMIZADORES JUVENILES	2
B	PROMOTOR/A DE IGUALDAD	1
C	TÉCNICO AUXILIAR FIESTAS	1
<b>TOTAL SUBESCALA</b>		
<b>III.2 SUBESCALA SERVICIOS SOCIALES</b>		<b>46</b>
III.2.1	<b>POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES</b>	<b>43</b>
III.2.1.1	ESCALA SUPERIOR GRUPO A	1
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
A1	COMISARIO	1
III.2.1.2	ESCALA TÉCNICA GRUPO A	4
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
A2	INTENDENTE	2
A2	INSPECTOR	2
III.2.1.3	ESCALA EJECUTIVA	6
B	OFICIAL	6
III.2.1.4	ESCALA BÁSICA GRUPO C	32
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
C1	AGENTE	32
III.2.2	PERSONAL DE OFICIOS GRUPO C	17
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	
C1	OFICIAL 1º ALBAÑIL	3
C1	OFICIAL 1º JARDINERÍA	1
C1	OFICIAL 1º ELECTRICIDAD	2
C2	OFICIAL 2º ALBAÑILERÍA	3
C2	OFICIAL JARDINERO DE 2º	1
C2	OFICIAL FONTANERO DE 2º	1
C2	OFICIAL PINTOR DE 2º	1
NQ	PEONES ESPECIALIZADOS	5
III.2.3	COMETIDOS ESPECIALES	2
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN: GRUPO C	
C2	OFICIAL INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		<b>108</b>
IV	<b>ESCALA:ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL</b>	
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN: GRUPO A	
A1	TÉCNICO DE BIBLIOTECA I ARCHIVOS	1
A2	AGENTE DESARROLLO LOCAL	1
SUBGRUPO	DENOMINACIÓN: GRUPO C	
C1	TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	3

C2	AUXILIAR BIBLIOTECA I ARCHIVO	1
C2	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO	6
C2	AUXILIAR ADMNISTRATIVO-CONSERJE EPA	1
C2	OPERARIOS DE INSTALACIONES MUNICIPALES	2
NQ	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	7
NQ	CONSERJE ESCUELA INFANTIL 1º CICLO	1
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL/ESPECIAL</b>		<b>23</b>
V	<b>PERSONAL DE CONFIANZA (EVENTUAL)</b>	7
<b>DENOMINACIÓN</b>		
	JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1
	SECRETARIO DEL GABINETE DE ALCALDÍA	1
	SECRETARIO DEL GRUPO MUNICIPAL	5
<b>TOTAL FUNCIONARIOS DE OCUPACIÓN</b>		<b>7</b>
<b>PLANTILLA PARA EL AÑO 2025</b>		<b>213</b>